



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0162

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 16 MAR. 2011



Visto el Informe N° 093-2011-GORE-ICA-GRINF-SGO en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Ica solicita la incorporación de los recursos presupuestales a ser ejecutados durante el ejercicio fiscal 2011 en la fuente de financiamiento Recursos Determinados por el monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,921,036.00)**, conforme se puede apreciar de los anexos adjuntos;

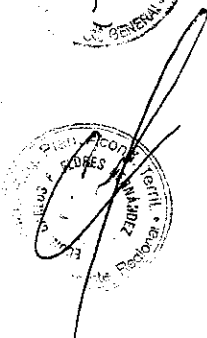
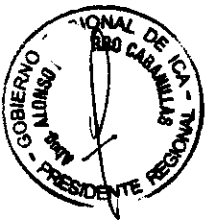
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2010-EF se autorizo el septuagésimo segundo tramo de la emisión de bonos soberanos en el marco del Decreto de Urgencia N° 040-2009;

Que, el Gobierno Regional del Departamento de Ica presento a la Dirección Nacional de Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los documentos requeridos para acceder al financiamiento a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 040-2009 y sus modificatorias, hasta por un monto de **S/.11,233,285.37 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 37/100 NUEVOS SOLES)**, para financiar tres (03) proyectos de inversión pública a su cargo entre los que se encontraba la "Reconstrucción y Mejoramiento del Servicios Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Publica Nasca - Ica" (Código SNIP: 76020);

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2009-EF/75.22, la Dirección Nacional de Endeudamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas establece los lineamiento para la ejecución de recursos provenientes de la emisión de bonos soberanos para el financiamiento de proyectos de inversión de los Gobiernos Regionales, señalándose en el numeral 2) que los Gobiernos Regionales deben incorporar en su presupuesto institucional, en la Fuente de Financiamiento "Recursos Determinados", mediante Resolución del Titular del Pliego, el monto que será ejecutado durante el año fiscal correspondiente para el o los proyectos de inversión aprobados;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 044-2010-EF, por un monto de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2,921,036.00)** correspondiente a los recursos a ser ejecutados durante el ejercicio fiscal 2011 del **Proyecto: "Reconstrucción y Mejoramiento del Servicios Educativo en el Instituto Superior Tecnológico Pública Nasca - Ica"**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al detalle del anexo adjunto, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones	
1	: Ingresos Presupuestarios	2,921,036.00
1.8	: Endeudamiento	2,921,036.00
1.8.2	: Endeudamiento Interno	2,921,036.00
1.8.2.2	: Colocación Interna de Títulos Valores	2,921,036.00
1.8.2.2.1	: Colocación de Títulos Valores Internos	2,921,036.00
1.8.2.2.1.1	: Bonos del Tesoro Público	2,921,036.00

TOTAL INGRESOS S/. 2,921,036.00

=====

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica
FUNCIÓN : 22 Educación
PROGRAMA FUNCIONAL : 048 Educación Superior
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0108 Educación Superior No Universitaria
ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.088211 Reconstrucción y Equipamiento del Servicio Educativo en el I.S.T. Público Nasca - Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 2,921,036.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2,921,036.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0162

- 2011 - GORE-ICA/PR

TOTAL S/.	2,921,036.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	2,921,036.00
	=====
TOTAL PLIEGO	2,921,036.00
	=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) la(s) correspondiente(s) "Nota(s) para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondiente(s).

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO RAMIRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL